

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, MAYO
TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Descorrido el traslado de las excepciones, y practicada Inspección Judicial al inmueble objeto de las pretensiones es del caso proceder conforme lo establecido en el artículo 372 del C.G.P. y en consecuencia se,

D I S P O N E

Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintitrés (23) del mes de junio del presente año, para la evacuación de la audiencia inicial. Se les advierte a las partes que deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio y a la conciliación y se previene a los mismos respecto de las consecuencias por su inasistencia. Cíteseles.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ

Firmado Por:

MYRIAM TILSIA LEON ESTUPINAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE CACHIPAY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ad0d0bb4bc97d39aafcbbd6c0ee1916a3c0f475bcbdb9bb6b9ce6412f9c174**
Documento generado en 13/05/2021 12:25:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 14 de mayo de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0021** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria